



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-05-12825 por el que se labran las presentes actuaciones referidas a solicitud de contratación de la Prof. Hebe de Pascuale, elevada por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social, en el marco del régimen previsto por el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior solicita ampliar los fundamentos de la Resolución HCD N° 238/05;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su ampliación

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Ampliar los considerandos de la Resolución HCD N° 238/05 conforme lo solicitado por la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior, adicionando los siguientes fundamentos: "...Que por Resolución HCACETS N° 19/05 se aprueba la propuesta para el dictado de los Seminarios del V año del Plan de Estudio 1986 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Que la Lic. Hebe De Pascuale se encuentra a la fecha prestando servicios incluidos en el presupuesto de la Escuela de Trabajo Social, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, dictando el Seminario de Mediación y el desarrollo del Programa Convivencia y Derechos Humanos; en el marco de la estructura curricular de la Licenciatura en Trabajo Social. Que por las razones expuestas es aconsejable mantener su actual situación de revista, ubicando la situación planteada en el marco del Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87, con carácter de excepción y en base a actividades de docencia, investigación y extensión..."

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 278/05.-**



Dr. SAMUEL S. YANZI FERREIRA  
DEcano  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA